



## RESOLUCION No. 736-AD-76

Lima, 13 de DICIEMBRE de 1976

Visto los Expedientes Nº 6231 - 7892 y 7893 presentados por la firma Constructora Marmej S.A. e Ing. Felipe Espantoso - Pérez Asociados, contratistas de la obra: Unidad Piloto de Pucallpa, sobre pago de Reintegros a los que se encuentra - afecta la citada obra;

### CONSIDERANDO:

Que del Informe Nº 359-OCIE-76 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que la obra en referencia está sujeta a Reintegros por un monto de: Un millón novecientos sesentitres mil ciento diez y 36/100 soles oro, (S/ 1'963,110.36);

Que asimismo, del Informe antes citado se establece que a la mencionada firma constructora hasta la finalización del presente año, se le debe abonar la suma de: Un millón quinientos setenta mil cuatrocientos ochentiocho y 28/100 soles oro (S/ 1'570,488.28) a cuenta de los reintegros que se indican en el primer considerando;

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37º del Decreto Ley 20555, las Resoluciones Ministeriales Nº 18-76/VC-8200, 70-76/VC-8200 75-76/VC/8200, 76-76/VC-8200, 77-76/VC-8200, Nº 354-76/VC 1200;

### SE RESUELVE :

ARTICULO 1º. - RECONOCER DE ABONO: UN MILLON NOVECIENTOS - SESENTITRES MIL CIENTO DIEZ y 36/100 SOLES ORO (S/ 1'963,110.36) a favor de CONSTRUCTORA MARMEJ S. A. E ING. FELIPE ESPANTOSO PEREZ ASOCIADOS, contratistas de la obra: UNIDAD PILOTO DE PUCALLPA, por concepto de los siguientes Reintegros :

//..



## RESOLUCION No. 736-AD-76

Lima, 13 de DICIEMBRE de 1976

Resolución N° 18 - 76/VC-8200	S/. 552,819.77
Resolución N° 70 - 76/VC-8200	244,131.19
Resolución N° 75 - 76/VC-8200	86,043.19
Resolución N° 76 - 76/VC-8200	14,881.11
Resolución N° 77 - 76/VC-8200	487.71
Resolución N° 354- 76/VC-1200	1'064,747.39
	<hr/>
	S/. 1'963,110.36
	<hr/>

ARTICULO 2º. DECLARAR que a la firma CONSTRUCTORA MAR MEJ S.A. E ING. FELIPE ESPANTOSO PEREZ ASOCIADOS, contratista de la obra: UNIDAD PILOTO DE PU CALLPA, le corresponde percibir hasta el 31-12-76 la suma de: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHETIOCHO Y 78/100 SOLES ORO ( S/. 1'570,488.78), por concepto de los REINTEGROS RECONOCIDOS en el acápite primero de la presente Resolución.

El egreso que origina el acápite segundo de la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 07.01, Proyecto N° 117-(Segunda Ampliación), Programa 1784 -- del Presupuesto Bienal del INRED en ejecución.

Los pagos se efectuarán de acuerdo a las valorizaciones de Reintegros que elaborará la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, de los cuales se retendrá el 5% como Fondo de Garantía.

Asimismo, el Contratista presentará el 2% de Bonos de Fomento Hipotecario del mayor costo de la obra.

Regístrate, comuníquese y archívese.

CED/OCTIL  
ALE/nb.



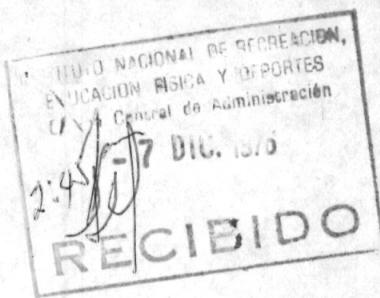
ING. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6348  
- 9 DIC 1976



MEMORANDUM Nº 502-UAF-76

=====

DE : Jefe de la Unidad de Administración Financiera

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

FECHA : Lima, 7 de Diciembre de 1976.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de poner en su conocimiento que en el Programa 1784 Part.07.01 Proyecto Oll14 (2da. Ampliación Aprobada con Res. 709-AD-76 existe disponibilidad presupuestal para el pago de Reintegros por mayores costos correspondientes a la Obra : Unidad Piloto de Pucallpa" por la Fuente de Financiamiento EPAPRODE.

Atentamente,

UAF/AUS.  
MVC.cgc.

ALFONSO UGARTE SIEVA  
Jefe Unidad de Administración Financiera

Con el informe que se antecede elevese a Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 07 de Diciembre de 1976.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

6348  
- 9 DIC 1976

INFORME N° 359-OCIE-76

A : SR CRL CARLOS COBILICH P.  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.  
JEFE DE LA OF INFRAESTRUCTURA

FECHA : NOVIEMBRE, 29 DE 1976

ASUNTO : PAGO DE REINTEGROS

=====

Señor Crl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente :

- 1.- La Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la oficina a mi cargo, ha efectuado un estudio referente a los reintegros a los que se encuentra afecto la obra: Unidad Piloto de Pucallpa.
- 2.- Del referido estudio se establece que la citada obra está afecta a un reintegro total de S/ -- S/ 1'963,110.36, según detalle :

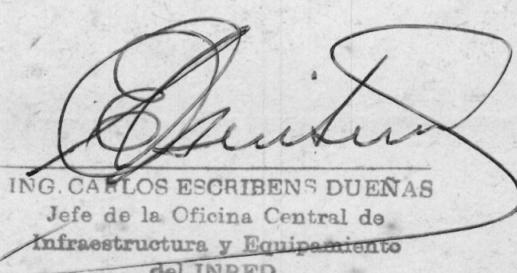
Resol. N° 18 -76/VC-8200	S/ 552,819.77
Resol. N° 70 -76/VC-8200	244,131.19
Resol. N° 75 -76/VC-8200	86,043.19
Resol. N° 76 -76/VC-8200	14,881.11
Resol. N° 77 -76/VC-8200	487.71
Resol. N° 354-76/VC-1200	1'064,747.39
<hr/>	
	S/ 1'963,110.36

=====

- 3.- Asimismo, se ha efectuado un cálculo sobre la suma que le corresponde percibir por dicho -- concepto hasta el 31-12-76, suma que asciende a S/ 1'570,488.28.  
Esta suma podría financiarse con cargo al Proyecto N° 117-2da. Ampliación.

Atentamente,

CED/OCIE  
ALE/nb.

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED